

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00048425

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No: 41141

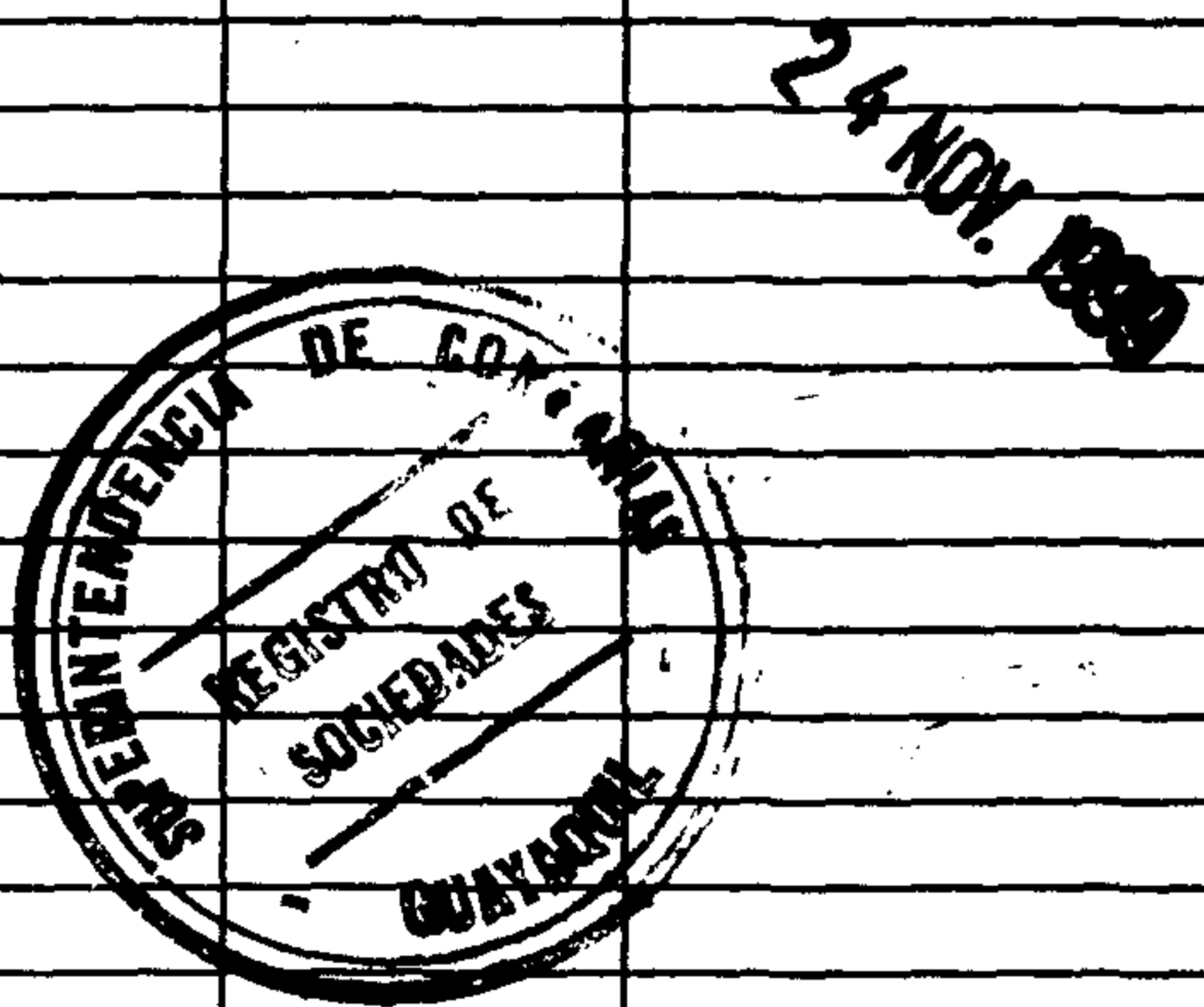
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990668299001 RAZON SOCIAL ESCAPESCA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	No.	VALOR TOTAL
1	VERA LALAMA ANGEL	ECUATORIANO	0906438486		1.980	1'980.000
2	ESPINOZA GARATE WILLIAM	ECUATORIANO	0905019402		1.500	1'500.000
3	ESPINOZA GARATE MARCOS	ECUATORIANO	0905019378		1.500	1'500.000
4	GARATE TAPIA LUIS	ECUATORIANO	0903294601		5	5.000
5	CALDERON JIMENEZ LUIS	ECUATORIANO	0902342187		5	5.000
6	CEPEDA FLORES ROMULO	ECUATORIANO	0900714718		5	5.000
7	POTES LAZARO WILFRIDO	ECUATORIANO	0900824756		5	5.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000



[Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Noviembre de 1.999
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL